

**Nota N° 03/25**

Asunción, 20 de febrero de 2025

Al Señor Presidente  
Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNANDEZ  
y a los Miembros del Consejo de Administración de la  
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la  
Administración Nacional de Electricidad

De mi mayor consideración:

CARLOS GALEANO PERRONE, Síndico de la Contraloría General de la República, ante la "**Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad**", se dirige a usted y por su intermedio a los Señores Miembros del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional y la Ley 276/93, a fin de informales haber analizado y considerado los siguientes documentos que más abajo se detallan y que son de la entera responsabilidad del Consejo de Administración:

- a) Balance General al 31 de diciembre del 2024
- b) Estado de Actividades Operacionales del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024
- c) Cambio en el Exigible Actuarial del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024
- d) Nota a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2024

El examen fue realizado de acuerdo con las atribuciones que me concede y me obliga la Resolución 1007/ 2007 "Son atribuciones de los Síndicos que representan a la Contralora General de la Republica en las distintas Entidades donde representamos." . Estas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas P.C.G.A principios contables generalmente aceptados y las normas de Auditoria vigentes e incluya la verificación de la coherencia de los documentos examinados con las decisiones del Consejo de Administración que también dichas decisiones estén ajustadas a las Leyes y los Estatutos. Considero que mi trabajo me brinda una base razonable para fundar dicho informe. Los estados contables y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La Memoria y los Estados Financieros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2024, una vez verificados, contienen la información requerida por la legislación vigente, y en lo que es materia de mi competencia, sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Institución y con las demás documentaciones pertinentes.

1. Basado en lo más arriba expuesto, los Estados Financieros citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial y financiera de la "**Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad**" al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con los P.C.G.A , principios contables generalmente aceptados..
2. Con relación a la Memoria del Consejo de Administración, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia.

Es mi Dictamen,



Abog. Carlos Galeano Perrone  
Sindico  
Contraloría General de la Republica

